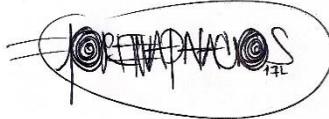


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez, la presente demanda ordinaria, instaurada por el señor CECILIO CORTINA JIMÉNEZ en contra de COLPENSIONES, la cual correspondió por reparto del 23 de octubre de 2023, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó con el número **2023 – 0403**, posteriormente la apoderada radicó el 25 de octubre de 2023 (Arch.06), solicitud de retiro de demanda. Sírvase proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, advierte el Despacho que la apoderada del demandante, Dra. ELIZABETH BOLÍVAR RAMÍREZ identificada con la C.C. 1.032.412.638 y portadora de la T.P. 245.093, condición de acredita con el poder obrante en el (Arch.05), del expediente digital, a través de memorial remitido al correo institucional del juzgado el 25 de octubre de 2023 (Arch.06), solicitó el retiro del escrito de demanda por lo que, para resolver se CONSIDERA:

El artículo 92 del C. G. del P., aplicable por analogía a los contenciosos del trabajo, en materia de retiro de la demanda, establece que:

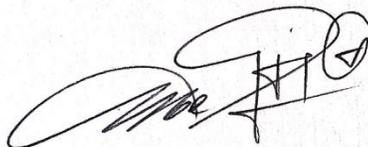
“... El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes (...)”

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta que no se ha resuelto sobre la admisión y menos se ha notificado a la parte demandada, resulta procedente acceder a la petición de retiro de la demanda, lo que se entenderá surtido con el simple descargue del archivo que la contiene.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 195 de fecha 29/11/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
